

DECRETO ALCALDICIO N° 2177
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa, 21 SEP 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 466 de fecha 20.09.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 63.417.- a la Sra. Macarena Soto Soto, Rut. [REDACTED] pago realizado vía Online "Vecino Digital" año 2021, para efecto de renovación de permisos de circulación año actual de PPU SV*4219, pero debido a un error involuntario no se hizo pago del año 2022, por tanto, es necesario la debida devolución por un monto total de \$ 63.417.- que consta en Orden de Ingreso Municipal N° 4376 de fecha 24.03.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 63.417.- a nombre de la Sra. Macarena Soto Soto, Rut. [REDACTED] por pago de permisos circulación año 2021 de PPU SV*4219.
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/MRC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.